

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los aspectos mencionados a continuación, vinculados al ajuste sanitario y su ineludible repercusión en la atención y cuidados de la salud de las infancias bonaerenses.

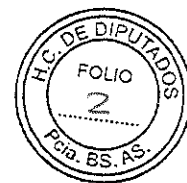
Asimismo, sobre aspectos vinculados a la implementación de Programas Provinciales publicados por la Gestión de Salud Provincial de Cambiemos, referidos a la niñez en la provincia de Buenos Aires -Al Fin en Casa, Programa Materno Infantil, Programa SUMAR, PROEPI- y su relación con las consecuencias sanitarias que nutren la morbimortalidad de niños y niñas en la Provincia.

Como así también sobre aquellos programas que tienen dentro de sus estrategias la Prevención y Atención de Tuberculosis (TBC) e Infancias Disidentes:

1. En cuanto al programa "Al fin en Casa"; especifique en qué Municipios se implementó el programa, cuál fue la población línea de base que generó la creación del mismo, cuál es la actual población bajo programa, cuáles son los resultados epidemiológicos y dónde se encuentran publicados para acceso público;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

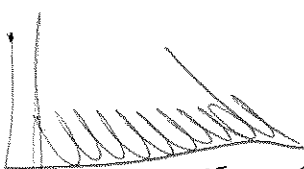



2. Describa cómo se implementó la estrategia de visitas domiciliarias en el marco de "Al fin en Casa", quiénes las efectuaban, cuántas se realizaron y en qué distritos;
3. Especifique qué cantidad de móviles utilitarios ploteados fueron adquiridos y a qué Municipios se destinaron;
4. Informe qué cantidad de leche se adquirió durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 para las acciones de complemento alimentario hasta 2 años, que contempla la Dirección Provincial;
5. Detalle la información en cobertura en inmunizaciones en población infantil -0 a 12 años –por regiones sanitarias 2018 y 2019;
6. Especifique cuál fue el presupuesto provincial destinado a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles durante 2016, 2017, 2018 y 2019 en cuanto a recursos físicos, humanos y materiales en el territorio de la provincia;
7. Indique qué cantidad de insumos y medicamentos se adquirieron para la atención de enfermedades respiratorias en lactantes y niños/as durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 que contemplaba la Dirección Provincial de Maternidad e Infancia;
8. Indique la cantidad de beneficiarios/as del programa SUMAR de 0 a 10 años por distritos provinciales;
9. Especifique cuál fue el monto de la inversión en recursos adicionales del programa SUMAR para niños y niñas de 0 a 10 años;
10. Describa qué intervenciones programáticas se realizaron desde 2016 a la fecha para la prevención y abordaje de las violencias en la primera infancia (nacimiento hasta 10 años);

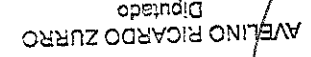


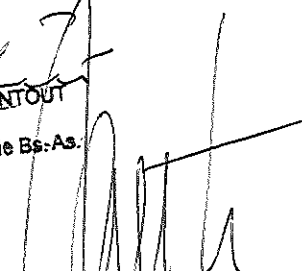
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

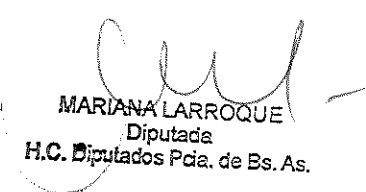
- 11. Especifique el número de beneficiarios/as de primera infancia del programa PROEPI y si los/las beneficiarias cuentan con toda la canasta de medicamentos publicada en todos los distritos provinciales;
- 12. Indique cuánto es el monto de financiamiento ejecutado para la provisión de insumos para atención del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales) y qué porcentaje del mismo corresponde a la atención de Infancias disidentes;
- 13. Informe cuántos consultorios amigables para el colectivo LGTB están efectivamente atendiendo y en qué Municipios;
- 14. Consigne que porcentaje de la población atendida por el Programa de Control de Tuberculosis corresponde a niños y niñas de hasta 10 años y cuál es el porcentaje de adherencia al tratamiento;
- 15. Indique cuánto financiamiento se ha ejecutado en 2016, 2017, 2018 y 2019 para la provisión de tuberculostáticos para la población infantil bajo programa;
- 16. Informe todo otro dato de interés que considere pertinente para la materia en cuestión.

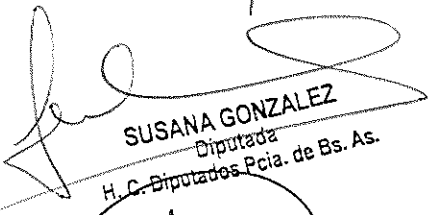

LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires

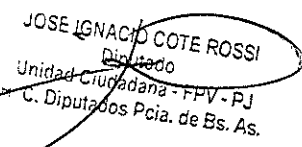

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs.-As.



AVELINO RICARDO ZURRO
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs.-As.

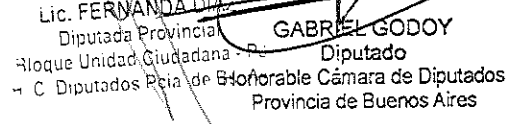

MAURICIO BARRIENTOS
 Diputado
 Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

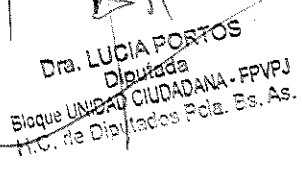

MARIANA LARROQUE
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

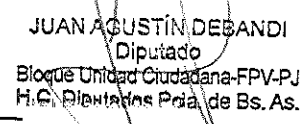

SUSANA GONZALEZ
 Diputada
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

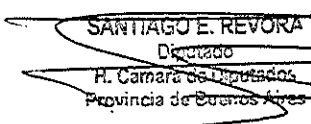

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. FERNANDA DÍAZ
 Diputada Provincial
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires


GABRIEL GODOY
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


Dra. LUCIA PORTOS
 Diputada
 Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
 H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
 Diputado
 H. Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La protección de los niños y niñas tanto en el cuidado de su salud, como contra todas las formas de violencia está reflejada en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2006) y la Ley Nacional 20061 de "Protección Integral de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" (2008).

Es conveniente subrayar, que contamos con un amplio marco normativo que obliga a los Estados a garantizar un entorno seguro para los niños y niñas pequeñas, en todos los niveles de gestión sanitaria. Por su parte, la CDN establece el derecho del niño a desarrollarse en la Primera Infancia "lo máximo posible" (CDN, Artículo 6) y "el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social" (CDN, Artículo 27).

Confrontando las Infancias en el campo de la Salud Integral aparecen como prevalentes dos grandes problemas sanitarios: el Cuidado de la Salud y la Nutrición y las Violencias en la Primera Infancia.

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), planteados por UNICEF (2017) refuerzan el compromiso de los Estados a invertir en el desarrollo y cuidado de la salud en la primera infancia y en eliminar todas las formas de violencia contra los niños y niñas, y al mismo tiempo ofrecen una excelente oportunidad para impulsar un enfoque integral con base en estas dos prioridades.

Las violencias en la infancia son un problema de salud y una violación de los derechos humanos. Los determinantes sociales como la pobreza en la infancia resultado de políticas que no sitúan a la salud como un Derecho, así como en el



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



incumplimiento de los derechos de los niños y niñas en materia de supervivencia, desarrollo, protección y participación, obligan al sector sanitario a incluir en su agenda y a hacer efectivas políticas públicas que aborden estos problemas.

Es así que la Salud y la Nutrición en las Infancias constituyen ejes esenciales en el desarrollo e integración social de la niñez. La prevención de problemas nutricionales, la protección de los niños y las niñas en situación de mayor vulnerabilidad y la respuesta adecuada y oportuna a esas problemáticas complejas son responsabilidad de la Gobernadora M. Eugenia Vidal y de la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires.

Según el último informe del Observatorio Social de la UCA y las proyecciones oficiales del INDEC sobre la población estimada para 2018, alrededor de 1.367.955 niños y niñas menores de 18 años se encuentran por debajo de la línea de indigencia. Además, utilizamos la última actualización de la Canasta Básica Alimentaria (septiembre 2018) donde una familia tipo necesitó aproximadamente \$8.931,9 para cubrir sus necesidades nutricionales básicas y no caer en la indigencia. La participación promedio de un niño o niña en el ingreso necesario para no caer bajo la línea de indigencia es 21,36%, es decir, necesita \$1.907,85. (*Prórroga de emergencia alimentaria y creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - 2019*).

El informe de UNICEF (2017) en el Marco Regional para América Latina y el Caribe -Desarrollo de la Primera Infancia y Protección Infantil- aconseja que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño y a la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre en el cuidado de personas adultas”.

En este sentido, es necesario remarcar que la primera infancia es un período crítico para afianzar los beneficios de las intervenciones tempranas y reducir los efectos negativos de los riesgos y potenciar los factores protectores. De aquí que políticas públicas integrales para la infancia sean imprescindibles para el cuidado de su salud integral. El desarrollo de los niños y niñas en primera infancia se potencializa gracias a políticas públicas que aporten asistencia alimentaria, atención de problemas prevalentes de salud y que puedan apoyar a las personas adultas criadoras, con capacitación y espacios de contención.

Garantizar el derecho de los niños y las niñas a la salud, a la seguridad y al bienestar durante los primeros años de vida es responsabilidad del Estado, y de la Autoridad Sanitaria. Es una condición previa, no sólo para su protección en la primera infancia, sino además para asegurar su crecimiento sano y desarrollo futuro.

El Ministerio Provincial cuenta con una Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia y una Dirección de Maternidad e Infancia. Los Programas que se desprenden están vinculados a la Infancia y son de información pública, como el Área de Alimentación Saludable, Al Fin en Casa, Programa SUMAR y PROEPI. En la Dirección de Programas Sanitarios se encuentran el Programa de Implementación de políticas de género y diversidad sexual y el Programa de Control de la Tuberculosis que hacen referencia a población infantil destinataria de sus acciones.

Desde el Área de Alimentación Saludable se impulsan acciones que tienen como finalidad garantizar el derecho de la salud de la población general a través del



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



cuidado nutricional y la promoción cotidiana de hábitos alimentarios saludables. Son
Objetivos generales:

- Contribuir a la adopción temprana de hábitos de vida saludables de los niños de la provincia de Buenos Aires.
- Disminuir la prevalencia actual de obesidad en niños y adolescentes de la provincia de Buenos Aires.

Dentro de los objetivos específicos, describen algunos, que ya son acciones parte de las prácticas en salud pública hace más de 30 años tales como normas de evaluación del crecimiento, las recomendaciones nutricionales en la consulta de pediatría o de medicina general. Y otros vinculados a fortalecimiento de redes de trabajo local para obesidad, desnutrición y sobrepeso, a generar espacios de capacitación para el intercambio y actualización en la promoción de hábitos de vida saludable dirigidos a docentes y también para contribuir a la creación de marcos reglamentarios en la creación de entornos saludables en el crecimiento.

Otro programa vinculado a la temprana Infancia es “Al fin en casa” programa creado a comienzos de 2016, de seguimiento territorial de los recién nacidos de alto riesgo -menos de 1500 gramos al nacer- que busca promover el desarrollo infantil pleno de cada niño/a y su familia, y generar entornos que prioricen el cuidado de la salud.

Se pretende favorecer la detección de las alteraciones del desarrollo – neurológico y corporal– así como los problemas de salud para poder iniciar precozmente la atención necesaria destinada a tratar estos problemas.” *(Publicado*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



en la página web del Ministerio de Salud Provincial, 2016). Contiene tres componentes principales:

- Visitas domiciliarias: consiste en un programa de visitas a los hogares de los recién nacidos con contenidos diversos para favorecer el desarrollo infantil y la supervivencia.
- Estrategia intersectorial: es la conformación de un gabinete municipal, articulado con el gabinete provincial para el abordaje integral de las familias con recién nacidos de alto riesgo.
- Redes comunitarias: son las redes comunitarias para contención y soporte de las familias de prematuros ("Red de padres").

Otro Programa Sanitario que incluye a la Infancia es el Programa SUMAR: es un programa que refuerza la atención de salud pública, a través de la inversión de recursos adicionales para alcanzar la cobertura universal. Se lleva adelante con un claro enfoque de derechos explicitando los servicios de salud. Está destinado a niños y niñas de 0 a 10 años y a otros sectores de la población (adolescentes, embarazadas y hombres y mujeres hasta los 64 años sin obra social.)

El PROEPI es el Programa de Epilepsia de la provincia de Buenos Aires, dirigido a las personas que tienen epilepsia y no tienen cobertura social ni recursos para acceder a los medicamentos. Esta enfermedad es un trastorno en la actividad eléctrica del cerebro, puede presentarse a cualquier edad, pero es más frecuente durante los primeros 20 años de vida y después de los 50.

Dentro de los trastornos del desarrollo en la infancia se encuentran las descargas epileptiformes y la epilepsia como problemas de salud que afectan el desarrollo integral en las infancias, con trastornos en la tensión con o sin hiperactividad, trastornos del lenguaje entre otros. Entre mayor incidencia se



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



encuentran las epilepsias focales y generalizadas de la niñez. La prevalencia de Epilepsia se considera de 14% a 39% (*Olson y cols., 1988; Steffenburg 1991; Tuchman y Rapin 1997; et al.*)

El Programa entrega en forma gratuita dos tipos de medicación para controlar esta enfermedad crónica, con justificación médica, brinda drogas de segunda línea o nuevas drogas anticonvulsivantes.

Los y las beneficiarias del PROEPI deben gestionar el trámite en el Hospital Provincial o Municipal, completar una encuesta social y adjuntar la orden del médico o médica neuróloga con la indicación necesaria. Este registro tendrá validez anual. La medicación se retira en el Hospital.

El Programa de Políticas de Género y Diversidad en Salud, dirigido a la población del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales) de la provincia de Buenos Aires, que depende de la Dirección de Programas Sanitarios, desarrolla acciones en pos de fortalecer la integralidad en los procesos de cuidado-atención para brindar prácticas de calidad y promover el pleno acceso a la salud de todas las edades. Los ejes de trabajo son: provisión de insumos, capacitaciones y rectoría.

El Programa de Control de la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires fue creado en el año 1986 con el objetivo de disminuir la morbimortalidad de las personas con tuberculosis y asegurar su acceso a la medicación. En Argentina se notifican anualmente 10 mil casos, de los cuales entre el 40 y el 50% pertenecen a la provincia de Buenos Aires -con mayor concentración en el conurbano-. El 20% de los casos -2000 personas- corresponde a niños/as y adolescentes en edad escolar.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



A nivel mundial, 9 millones de personas tienen tuberculosis, de las cuales 3 millones no acceden a la atención, 480 mil son resistentes a la medicación habitual y 1,5 millones mueren anualmente.

Por último, son escasas las áreas ministeriales que al menos describen una preocupación por la salud de los niños y niñas de la Provincia de Buenos Aires. En algunas de ellas son discursos sin descripción de metodologías, sin publicación de resultados, algunas veces son repeticiones de lo recomendado por organismos internacionales que se intentan aplicar por fuera del contexto socioeconómico cultural de nuestra provincia.

En todos los casos, esas líneas de acción se encuentran atravesadas por el ajuste que la Alianza Cambiemos viene aplicando desde 2016 a la fecha y por la subejecución del presupuesto en salud como así también por la desidia y desvalorización de lo público manifestado por el gobierno provincial.

Todas estas condiciones generadas por la política económica que lleva adelante la Gobernadora Vidal y que apoya el Ministro de Salud Provincial dejan a los niños y niñas de la Provincia de Buenos Aires y particularmente a los más vulnerables, librados y libradas a su suerte en un contexto de desigualdades evitables y de desvalidación de derechos que inevitablemente de no modificarse, dañará su salud, sus oportunidades y su futuro.

Por todo lo expuesto solicito a los señores y señoras diputadas acompañen la presente iniciativa

[Signature]
Lic. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
LAUREO FERRARE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
GABRIEL GODOLY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. LUCIA FORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.